

EDICTO

Nº Edicto: 20685

Carátula: ALFONSO, MARISA VIVIANA C/ LU 15 RADIODIFUSORA VIEDMA S.R.L. Y OTROS S/ ORDINARIO

Número de Expediente: Recep.:VI-00550-L-2024

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 03/02/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 09/02/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6465

Texto del edicto:

La Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial, presidencia a cargo del Dr. Rolando Gaitan, Secretaria 2 a cargo de Martin J. Crespo, en autos caratulados: "ALFONSO, MARISA VIVIANA C/ LU 15 RADIODIFUSORA VIEDMA SRL Y OTROS S/ ORDINARIO" - Expte. N° VI-00550-L-2024, notifica a los Sres. Eduardo Martín Rodríguez Flores (DNI 25.623.859) y Rubén Darío Calderone (DNI 23.132.633) la siguiente resolución: "Código para contestar demanda HMGV-WCBE.- Viedma, 6 de mayo de 2025. Por cumplimentado con lo ordenado en fecha 27.08.24. Agréguese la documental acompañada. En consecuencia, se provee la presentación de fecha 23.08.24: Parte en el carácter invocado a tenor de la carta poder acompañada y con domicilio real denunciado. Por promovida la demanda y ofrecida prueba. Córrase traslado de la misma conjuntamente con la ampliación de fecha 06.02.25 (...), y por el término de quince (15) días a Eduardo Martín Rodríguez Flores y Rubén Darío Calderone, para que comparezcan a estar a derecho y la contesten bajo el apercibimiento previsto en el art. 36 de la ley 5631, opongan las excepciones de las que intenten valerse (art. 40, ley cit.), acompañen la prueba documental en la forma prevista en el art. 39 de la mencionada ley y ofrezcan la restante que hacen a su derecho. Asimismo, hágase saber a los demandados que para contestar la acción entablada en su contra deberán ingresar en el sistema "PUMA" el número de expediente y el código de identificación único, requisitos ineludibles para visualizar la totalidad de la causa y cumplir con el acto. Igualmente, para poder consultar los archivos de audio acompañados deberán acceder al siguiente link: "AUDIO ENTREVISTA". Notifíquese mediante telegrama atento lo peticionado y lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 5631. Hágase saber a la parte actora que en el telegrama además de consignar, el Nro. de Expediente y Código para Contestar Demanda conformado por letras, deberá indicar textual el link a través del cual la demandada, podrá acceder a la demanda y a la documental anexa en forma completa (<https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda>). (FDO) Martin J. Crespo - Secretario" y "Viedma, 18 de diciembre de 2025...II.- A lo demás y conforme lo que surge de las constancias obrantes en autos, cúmplase con la notificación de la demanda ordenada en fecha 06.05.25 a los Sres. Eduardo Martín Rodríguez Flores (DNI 25.623.859) y Rubén Darío Calderone (DNI 23.132.633), conforme al plazo allí concedido, mediante publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial -art. 28 Ley 5631- y a través de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro -Ley 5.273 y Acordada 04/18- poniendo en conocimiento de los

nombrados que en caso de incomparecencia se dará intervención al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (art. 343 del CPCCm). (FDO) Martin J. Crespo - Secretario".-

Número Edicto Puma: 5-2026-000015